Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

Resolución Nro. 033

06 de diciembre de 2019

Por medio de la cual se otorga un premio al ganador del segundo puesto en el Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: El diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.

El Rector de la Universidad de Ibagué

En uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente en las conferidas en el artículo 34 de los Estatutos Generales y,

Considerando:

Que la primera fase del Plan maestro de Desarrollo Físico, propone la construcción de un edificio multipropósito que brinde las mejores condiciones para el desarrollo de las capacidades de la población universitaria, sirva como articulador entre la ciudad y el campus, atendiendo los requerimientos de infraestructura física de la comunidad y contribuyendo a transformar positivamente la realidad de la institución

Que mediante Acta nro. 339 del 25 de julio de 2019, el Consejo Superior aprobó la apertura del Concurso público de anteproyecto arquitectónico para el "Diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué.

Que la Comisión de infraestructura del Consejo Superior designó como jurados evaluadores de los anteproyectos radicados a los arquitectos Mauricio Pinilla Acevedo, Gloria Hilda Vargas Gómez, Fernando de la Carrera Ruan, Henry Mauricio Mogollón Pinto y el ingeniero Néstor Luis Guerrero Chávez, quienes el 05 de diciembre de 2019 rindieron informe de evaluación, en el cual señalan como Ganador del segundo puesto a la propuesta identificada con el código FEVQ8MHC y que conforme a acta de premiación y resultados corresponde al concursante SEBASTIÁN MONSALVE GÓMEZ.

Que el numeral 3.4.1 de los términos de referencia del concurso señalan que el ganador del segundo puesto se hace acreedor a la suma de cuarenta millones de pesos moneda corriente y que conforme a los artículos 306, 317, 402 y 404 del Estatuto Tributario al valor de cada uno de los premios se aplicará una retención del 20% por ganancia ocasional.

Que, en mérito de lo anterior,

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

Resuelve

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar un premio de CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS **($40.000.000)** al ganador del segundo puesto en el Concurso público de anteproyecto arquitectónico para: El diseño del edificio A del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad de Ibagué al Arquitecto SEBASTIÁN MONSALVE GÓMEZ identificado con NIT 1.017.130.052-3.

ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar la transferencia a la cuenta bancaria que para los efectos autorice el Arquitecto SEBASTIÁN MONSALVE GÓMEZ, aplicando las retenciones a las que por ley haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al Arquitecto SEBASTIÁN MONSALVE GÓMEZ de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Ibagué, a los 06 días del mes de diciembre de 2019.

César Vallejo Mejía
Rector